



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTO: El Memorando N° 252 -2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2021-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar al señor Mario Eduardo Ocharán Casabona, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción de Inversiones Empresariales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el documento del Visto, es pertinente dejar sin efecto la mencionada encargatura, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo en tal sentido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Dejar sin efecto, a partir del 12 de abril de 2021, el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2021-PROMPERU/PE, mediante el cual se encargó al señor Mario Eduardo Ocharán Casabona, Director de Promoción de las Exportaciones, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción de Inversiones Empresariales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.